

1.
F

El Contador hace presente a V.S. haberse Dicho servido
llevarse para sí al auxiliar de esta oficina D. Ramon de la
Fuente, que se hallaba de convaleciente con permiso de V.S.
en el Pueblo de Saján, lo que manifiesto al Exal para su in-
teligencia y gobierno.

Por su dilatada enfermedad y ausencia carecia
esta oficina de este Individuo, cuya falta era sensible por la es-
caz de Manos y de lo recargada de labores, y atrasos de ellas
que así en diferentes Consultas y verbalmente he manifestado
a V.S. por cuya principios y de egecutiva necesidad se hace
preciso seaemplarado el lugar vacante del finado Fuen-
tes proponiendo para el a D. Manuel Maria de Mendiburu
auxiliar de esta Contaduria con el goze que disfrutaba
aquel por concurrir en este Individuo todas las Cualidades
que se adornan para su desempeño como lo tiene acreditado en
el espacio que sirve su destino

Siendo V.S. servido aprobarlo resultara va-
cante la plaza que Mendiburu habra de dejar en cuyo caso
hara el Contador la propuesta que corresponde en Justicia
Lima y Enero 8 de 1822.

José de Sologuren

TC
CAJ. 3
Doc. 11
Fol. 1

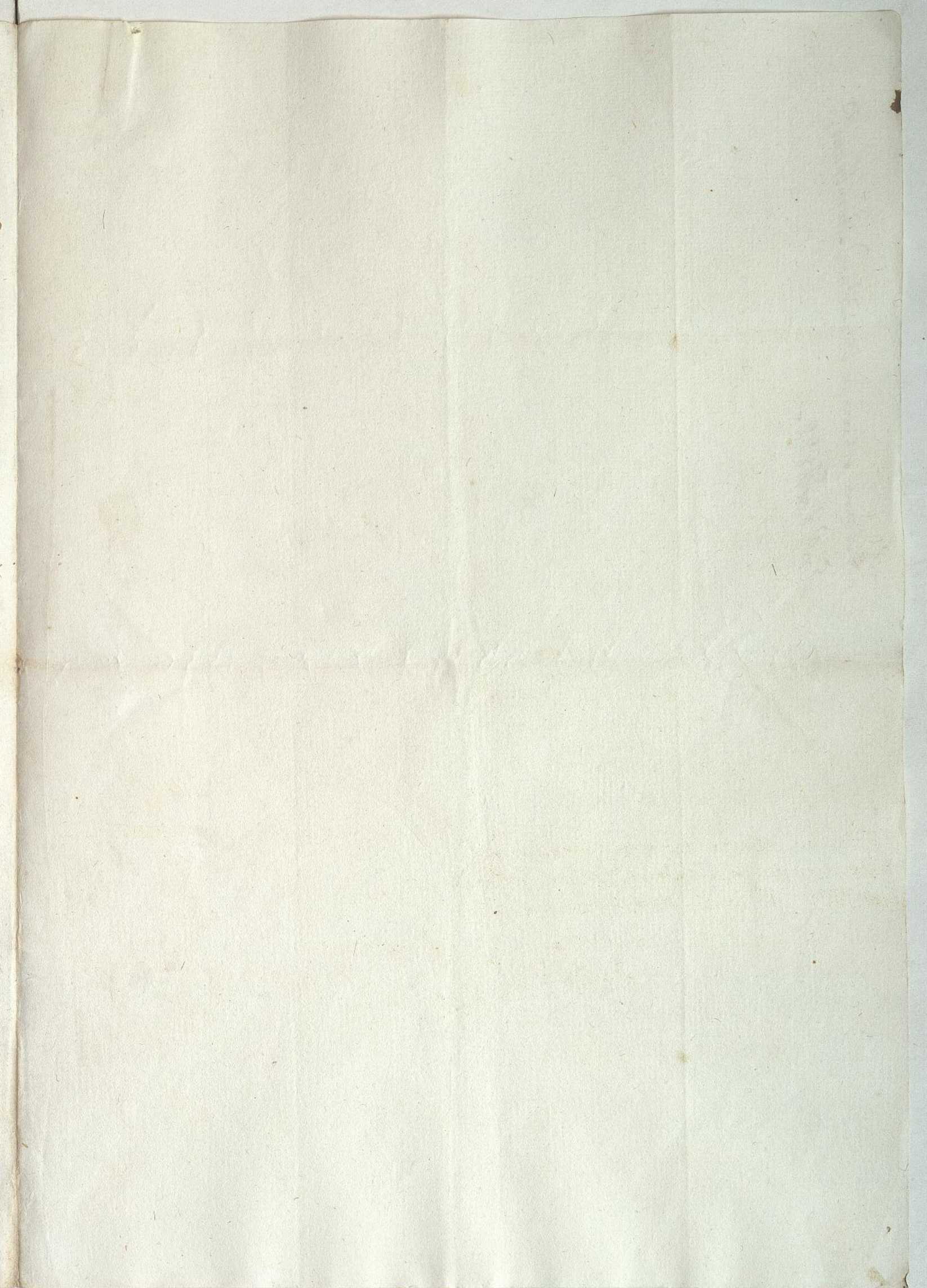
En atención al notorio fallecim^{to} de D. Ramon de
la Fuente, a q^e se contrae la consulta del Comandante de
este Exal del Comulado; y debiendo proveer la plaza de

oficial auxiliar q. sirvió en la misma Contaduría; con-
 -curriendo en D. Manuel María de Mendiburu, las cali-
 -dades, y Requiritos necesarios q. se recomiendan en la citada
 Consulta, y son constantes a este Consulado: en uso, y exer-
 -cicio de sus facultades económicas, viene desde luego en
 nombra por tal oficial en lugar del finado D. Thomas
 y con el mismo sueldo de los Guisamientos puros de su arg-
 -nacion, q. le comencará desde esta fecha, en virtud de este
 auto, de q. se tomara razon en la Contaduría: con asse-
 -glo a el, se extenderá en favor del intercedido, el título
 respectivo en el modo, y forma q. corresponde, de que
 se pondrán las notas de estilo en este Exped. que se
 acabará en el de esta trial para pronta continuación en
 lo sucesivo. Lima, y Enero 10. de 1822, y 2.º de su Inde-
 -pendencia

S. S.
 Villas de Juanes.
 Santiago.
 Salazar.

Tomare Razon en esta Contaduría
 del Real del Consulado de Lima en 10.
 de 1822. 2.º de su independencia.

José de Sologuren



J. Samuel. Stationer & Stationery. New York.

Nov. 20 1822.